

**RES. No.123/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las once horas del día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Vistas la solicitud de información número DGA-2018-0097, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 20 de agosto de 2018, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su calidad de Persona Natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en el que solicita la siguiente:

Lista de empresas que importan productos químicos a El Salvador; a ello debo añadir que deseo la información de cantidades que se importan así como el precio de importación.

Medio por el que desea recibir la información personalmente en medio magnético CD

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 30 de agosto de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgo, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0097 de fecha 20 de agosto de 2018, en la que se les solicitó: Lista de empresas que importan productos químicos a El Salvador; a ello debo añadir que deseo la información de cantidades que se importan así como el precio de importación.

V) El día 04 de septiembre de 2018, se obtuvo respuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos en el cual proporcionó un cuadro en Formato Excel de Reporte de las Operaciones de Importación Definitivas del Capítulo 28 "Productos químicos inorgánicos,"; Capítulo 29 "Productos químicos orgánicos" y Capítulo 38 "Productos diversos de la industria química". Con los campos siguientes: Inciso Arancelario y país de origen, CIF, DAI, IVA y PESO NETO, de los períodos comprendidos entre el 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2017; dicha información se proporcionará en medio magnético.

VI) Con la respuesta antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0097 de fecha 20 de agosto de 2018; dicha providencia se proporcionará electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66,71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0097 de fecha 20 de agosto de 2018, realizada por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia, con la respuesta en medio magnético en los términos ya relacionada en el considerando **V**, de esta providencia; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0097 de fecha 20 de agosto de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aduanas